14335

RESOLUCION de 19 de marzo de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.174 la llave tubo hexagonal con mango 8 × 100, marca «Clatu» Referencia HA-100-8 × 100, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la referida herramienta, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la herramienta llave tubo hexagonal con mango 8 × 100, marca «Clatu».-Referencia HA-100-8 × 100, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anônima», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada herramienta manual de dichas marca, referencia y medida llevará, en sitio visible, un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «MT. Homol. 2.174-19-3-86-1.000 V»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 19 de marzo de 1986.-El Director general, Carlos

Navarro López.

14336

RESOLUCION de 11 de abril de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.190 la herramienta llave exagonal macho acodada 8 milímetros marca «Clatu», referencia HA-150/8, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu. Sociedad Anónima» de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la referida herramienta manual aislada, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la herramienta llave exagonal macho acodada 8 milimetros marca «Clatu», referencia HA-150/8, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anonima», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada herramienta manual aislada de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T.-Homol. 2.190.-11-4-86.-1.000 V.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de la herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid a 11 de abril de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

14337

RESOLUCION de 11 de abril de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.188 la herramienta llave hexagonal macho acodada, 5 milímetros, marca «Clatu», referencia HA-150/5 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la referida herramienta manual aislada, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de las actuales de la contraction de la contrac homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la herramienta llave hexagonal macho acodada, 5 milímetros, marcha «Clatu», referencia HA-150/5 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada herramienta manual de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T.-Homol 2.188.-11-4-86.-1.000 V.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformi-dad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabaja-dores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolu-ción de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 11 de abril de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López

14338

RESOLUCION de 11 de abril de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.189 la herramienta llave hexagonal macho acodada, 6 milímetros, marca «Clatu», referencia HA-150/6, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anonima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la referida harramienta manual aislada, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la herramienta llave hexagonal macho acodada, 6 milimetros, marca «Clatu», referencia HA-150/6, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, como herramienta manual dotada de aistamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada herramienta manual de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T. Homol. 2.189.-11-4-86.-1.000 V.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabaja-dores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolu-ción de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 11 de abril de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

14339

RESOLUCION de 11 de abril de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.178, la pantalla para soldador, marca «Personna», modelo 3.001, tipo de mano, fabricada y presentada por la Empresa «Personna, Sociedad Ano-nima», de Huercal de Almería (Almería).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la referida pantalla para soldador, con arregio a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo

Primero.-Homologar la pantalla para soldador, marca «Personna», modelo 3.001, tipo de mano, fabricada y presentada por la Empresa «Personna, Sociedad Anónima», con domicilio en Huercal de Almería (Almería), paraje La Cepa, sin número, apartado de correos número 724, como medio de protección personal contra los ciscases de los trabajos de roldadores. riesgos de los trabajos de soldadura.

Segundo.—Cada pantalla de soldador de dichos modelo, marca y tipo lievará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T.—Homol. 2.178.—11-4-86—Pantalla para soldador.-Tipo de mano.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformi-dad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabaja-dores y Norma Técnica Reglamentaria MT-3 de «Pantallas para soldadores», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 11 de abril de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

14340

RESOLUÇION de 11 de abril de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.179, el guante aislante de la electricidad, marca «Teldord», modelo GA-I, para clase I, impor-tado de Inglaterra, y presentado por la Empresa «Clatú, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del referido guante aislante de la electricidad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el guante aislante de la electricidad, marca «Telford», modelo GA-I, para clase I, presentado por la Empresa «Ciatu, Sociedad Anonima», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, que lo importa de Inglaterra, donde es fabricado por su representada la Firma «Telford Safety Equip-

mento, como guante aislante de la electricidad, de clase I. Segundo.-Cada guante aislante de la electricidad de dicho modelo, marca y clase llevará en aitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T.-Homol. 2.179.-11-4-86.-Guante aislante de la electricidad.-Clase I.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-4 de «Guantes aislantes de la electricidad», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 11 de abril de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

14341

RESOLUCION de 11 de abril de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.183 el ocular de protección, marca «Sofraf», modelo «Turbo Resistex», importado de Francia y presentado por la Empresa «Safal, Sociedad Anónima» (actualmente «Bacou, Sociedad Anónima), de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Instruido por esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del referido ocular de protección, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo signiente:

Primero.-Homologar el ocular de protección, marca «Sofraß», modelo «Turbo Resistex», presentado por la Empresa «Safal, Sociedad Anónima» (actualmente «Bacou, Sociedad Anónima»), con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Torrejón, número 7, que lo importa de Francia donde es fabricado por su representada la firma «Sofraß», como ocular de protección contra impactos, clasificándose como de clase D por su resistencia frente a los mismos, y siendo repuesto para la gafa «Sofraf»/«Turbo Resistex»/088, homologada con el número 2.171, 11, 19-3-1986.

Segundo.—Cada ocular de protección de dichos modelo, marca y clasificación de su resistencia frente a impactos llevará marcado de forma permanente y en sitio vicibla, que no interfiera la vición.

de forma permanente y en sitio visible, que no interfiera la visión, la letra D, y la caja o bolsa en que irá introducido para su comercialización estará cerrada por un sello-precinto adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: MT.-Homol. 2.183.-11-4-1986.-Ocular de protección contra impactos de clase D. Repuesto para gafa

«Sofraf»/«Turbo Resistex»/088, homologada con el número 2.171 el 19/3/1986.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Regiamentaria MT-17 de «Oculares de protección contra impactos», aprobada por Resolución de 28 de junio de 1978.

Madrid, 11 de abril de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

14342

RESOLUCION de 11 de abril de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el mimero 2.192 la herramienta llave hexagonal macho acodada, 12 milímetros, marca «Clatu», referencia HA-150/12, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la referida herramienta manual aislada, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la herramienta llave hexagonal macho scodada, 12 milimetros, marcha «Clatii», referencia HA-150/12, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada herramienta manual de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la aiguiente inscripción: M.T.-Homol. 2.192.-11-4-86.-1.000 V.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabaja-dores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 11 de abril de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

14343

RESOLUCION de 11 de abril de 1986, de la Dirección RESOLOCION de II de abrit de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.180, la bota de seguridad modelo P-300, para clase III, grado B, fabricada y presentada por la Empresa «Curtidos Galaicos», de Monforte de Lemos

Instruido por esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la referida bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota de segurida modelo P-300, para

Primero.-Homologar la bota de segurida modelo P-300, para clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Curtidos Galaicos», con domicilio en Monforte de Lemos (Lugo), como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase III, grado B. Segundo.-Cada bota de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T.-Homol 2.180.11-4-86.-Bota de seguridad contra riesgos mecánicos.-Clase III.-Grado B.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabaja-dores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 11 de abril de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.